

22/04/2024

Fiscalía logra condena para imputado que abusó sexualmente de una mujer mientras dormía

La Fiscalía Local de Coyhaique logró un veredicto condenatorio en contra de un imputado de 52 años, quien abusó sexualmente de una víctima de 32 años en el contexto posterior a una convivencia al interior de una vivienda y mientras ella dormía. El delito ocurrió el 5 de marzo del año 2023 en el sector alto de Coyhaique.

Según explicó el fiscal Luis Contreras, “los hechos dan cuenta de un delito de abuso sexual de un adulto de 52 años cometido en contra de una víctima de 32 años, quien se encontraba en una convivencia con varias personas y luego del consumo de alcohol entre todas las personas que participaban en esta reunión, el imputado llevó a cabo acciones de significación sexual y relevancia en perjuicio de la víctima”.

Sobre este caso, el persecutor penal añadió que “el tribunal consideró las pruebas que se rindieron por parte del Ministerio Público y finalmente decidió condenar a esta persona como autor de un delito de abuso sexual en perjuicio de la víctima. Cabe recordar que, en este caso, la causal de abuso sexual que se esgrimió por parte de la Fiscalía es que la víctima se encontraba con sus facultades disminuidas producto de la ingesta alcohólica y además porque se encontraba durmiendo”.



VOLUNTAD

Lo anterior, dijo Luis Contreras, “nos lleva a la idea, que es muy importante tener en consideración, de que no por existir ingesta alcohólica una persona deja de tener voluntad y por lo tanto siempre debe existir un consentimiento para realizar acciones de este tipo”.

El abogado efectuó un llamado a efectuar la denuncia oportuna de los delitos sexuales, “como ocurrió en este caso, que permitió la detención flagrante del imputado y finalmente llevarlo a juicio y obtener esta condena”.

El caso fue investigado primeramente a través de Carabineros de Chile, que llevaron a cabo la detención del imputado en situación de flagrancia y luego, todo el período investigativo, se desarrolló con la Brigada de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones.

“Este hecho ocurrió en el mes de marzo del año 2023, por lo tanto ya se encontraba vigente la modificación legal de la Ley 18.216, que establece que este tipo de delitos de abuso sexual ya no cuentan, no tienen la posibilidad de aplicarse pena sustitutiva. Por lo mismo, cualquier pena que se aplique en este caso va a ser efectiva”.

La cantidad de años de la pena asignada al imputado, se conocerá en una audiencia de lectura de sentencia el próximo martes a las 15.30 horas, por parte del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369